



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Auto Interlocutorio Civil

Neiva, Huila, Seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal sumario - Resolución de Contrato de Compraventa
Radicación: 41001-41-89-004-2023-01012-00
Demandante: NATALIA TRUJILLO LEIVA
Demandado: RUBY YASMÍN FLÓREZ MORENO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda verbal sumaria de resolución de contrato de compraventa propuesta, mediante apoderado judicial, por NATALIA TRUJILLO LEIVA contra RUBY YASMÍN FLÓREZ MORENO.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la presente demanda, se observa que se solicita medida cautelar para obviar el requisito de procedibilidad de la conciliación, por tal razón y en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2° del artículo 590 del Código General del Proceso, deberá prestar caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para lo cual se concederá a la parte demandante el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

Una vez realizado lo anterior, se resolverá si es del caso, la admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza

J.D.Q.C.